

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre diversos aspectos relativos a la declaración de innecesariedad de las unidades turísticas de Embalse y Chapadmalal, lo siguiente:

#### **a. Sobre la declaración de innecesariedad se solicita:**

1. Los criterios en los que se funda la dicha declaración.
2. Detalle pormenorizado de los documentos en los que se funda la declaración de innecesariedad.
3. Si la declaración se funda en la cesantía o falta de uso de las instalaciones, por cuestiones de índole edilicia y/o cualquier otro aspecto técnico que pudiera acreditar las razones por las que se busca prescindir de las unidades turísticas.

#### **b. Sobre la eventual ejecución del cierre de las unidades turísticas:**

1. Si la resolución el cierre y posterior licitación y/o venta será por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
2. Si se efectivizó o se pretende efectivizar en el corto plazo la transferencia de estas unidades turísticas a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

3. Si está previsto en la eventual confección de los pliegos de licitación y/o venta establecer la prioridad de adjudicación a Estados Provinciales y/o Locales o dependencias de estos.



**OSCAR AGOST CARREÑO**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se fundamenta en la decisión comunicada por parte del Sr. Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Daniel Scioli, de declarar la innecesariedad de las unidades turísticas de Embalse y Chapadmalal.

En un momento histórico donde cada área del Estado se encuentra bajo un exhaustivo escrutinio, como representante de la provincia de Córdoba, siento la obligación de pedir explicaciones en favor de aquellas actividades que históricamente han demostrado un notable y tangible beneficio para nuestra región y para el conjunto de la nación.

La declaración de innecesariedad formulada con ligereza, parece sustentarse en parámetros vagos y carentes de objetividad. No se ha presentado ante la ciudadanía un análisis exhaustivo y detallado que abarque la totalidad de la operación y el impacto multifacético de estas unidades turísticas. Por tal motivo, es necesario se brinden las explicaciones correspondientes, proporcionando las garantías necesarias de que la referida declaración publicada en varios medios de la provincia, se fundamenta en una comprobada falta de utilidad y no en prejuicios ideológicos o en una visión estrecha y descontextualizada de la realidad territorial y social.

Como Diputado cordobés, entiendo la importancia de la unidad turística de Embalse para el desarrollo de la región. La afluencia de turistas genera empleo directo e indirecto en sectores como la hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio. El mantenimiento y la mejora de la infraestructura turística, así como la promoción de sus atractivos, son inversiones que contribuyen al crecimiento sostenible de la zona.

La Unidad Turística Embalse ha sido históricamente un espacio de integración social y cultural. Sus villas y espacios públicos han sido testigos de innumerables encuentros, celebraciones y momentos de esparcimiento para argentinos de todas las provincias y de diversas extracciones sociales. Desmantelar esta unidad turística significa privar a miles de personas del acceso a un espacio de ocio y recreación que ha sido históricamente accesible y significativo en sus vidas.

La declaración de tomada sobre estas unidades genera una profunda incertidumbre y preocupación en la comunidad local y en todos aquellos que valoramos su apoyo al desarrollo regional y al patrimonio nacional. La falta de

transparencia en la justificación de esta decisión y la ausencia de un análisis integral de sus consecuencias nos obligan a exigir una explicación clara y detallada por parte del Sr. Secretario Scioli.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



**OSCAR AGOST CARREÑO**

**Diputado Nacional**